

BASES DEL PROGRAMA ONE

Vigente desde el 01 de agosto de 2026

1. Antecedentes Generales y Definiciones.

El “Programa One” es un exclusivo programa de fidelización que el Banco BICE, en adelante el “Banco”, ha diseñado para los clientes con Tarjetas de Crédito del Banco. El Programa consiste en un sistema de acumulación de puntaje en forma de pesos, llamado “Security Pesos”.

El Programa aplica a las Tarjetas de Crédito Participantes, según este término se define a continuación. Eventualmente, y en forma promocional, puede aplicar a otros productos ofrecidos por el Banco.

Para los efectos de estas Bases, se entenderá por:

Programa: Es el Programa One, cuyas Bases constan de este instrumento.

Tarjeta(s) Participante(s): Se refiere a las siguientes Tarjetas de Crédito emitidas por el Banco: Mastercard One, Mastercard Black One.

Beneficiario(s): Son las personas naturales, titulares de las Tarjetas Participantes del Programa. No es considerado Beneficiario el titular de una Tarjeta de Crédito adicional.

2. Requisitos para participar del Programa.

Los titulares de Tarjetas Participantes se encuentran habilitados para participar como Beneficiarios del Programa One y mantendrán su calidad de Beneficiarios del Programa mientras tengan activas y vigentes, alguna de sus Tarjetas Participantes, es decir, mientras éstas no se encuentren vencidas y no registren algún tipo de bloqueo permanente.

Las tarjetas adicionales asociadas a una Tarjeta Participante acumularán Security Pesos de forma consolidada para el Beneficiario. Solo el Beneficiario estará facultado para aplicar sus Security Pesos, sin perjuicio de las promociones que pueda ofrecer el Banco para transferir a terceros.

3. Pérdida de Security Pesos y Suspensión del Derecho a Aplicarlos.

Será causa de pérdida definitiva de los Security Pesos acumulados, cualquiera de los siguientes hechos:

- a) Si el Beneficiario estuviera en Cobranza Judicial o Normalización.
- b) El cierre de todas las Tarjetas Participantes del Beneficiario, sea voluntario o a requerimiento del Banco.
- c) El término de la vigencia de todas las Tarjetas Participantes del Beneficiario sin activación de al menos una tarjeta de reemplazo por un periodo de 60 días, cualquiera sea su causa.
- d) El fallecimiento del Beneficiario.
- e) El cierre de todas las cuentas corrientes del Beneficiario.
- f) Mal uso del Programa.

A su vez, estará suspendida transitoriamente la posibilidad del Beneficiario de aplicar los Security Pesos, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Mientras una o más de sus tarjetas se encuentran bloqueadas transitoriamente por cupo excedido u otra causa informada por el Banco.
- b) Mientras mantenga morosidad en una o más de sus tarjetas o en otros créditos vigentes con el Banco.
- c) Si durante 6 meses consecutivos no se utiliza al menos una Tarjeta Participante asociada al Beneficiario, considerando tanto las tarjetas titulares como las adicionales respectivas. Para rehabilitar la posibilidad de aplicar los Security Pesos acumulados, el Beneficiario, por sí o en conjunto con sus adicionales deberán realizar al menos 10 transacciones en total, con Tarjetas Participantes asociadas al Beneficiario, tanto titulares como adicionales respectivas, durante los siguientes 3 meses, a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que se inició la suspensión.

4. Mecanismos de Acumulación.

Por cada compra o pago de servicios realizado dentro o fuera de Chile con las Tarjetas Participantes asociadas al Beneficiario, el Beneficiario acumulará el 1% del valor de la compra o pago de servicios, en forma de Security Pesos, cuya equivalencia en Pesos Chilenos es de uno a uno, es decir, 1 Security Peso = 1 Peso Chileno (CLP). Para

compras internacionales el tipo de cambio que se utilizará para calcular la conversión a Security Pesos será el del valor del dólar observado del último día hábil del mes anterior a la compra.

Ejemplo: Compra CLP\$100.000 → Acumula 1.000 Security Pesos

Los Security-Pesos se actualizarán una vez al mes y el monto acumulado por el Beneficiario se le informará a través de la página web www.bancosecurity.cl y en su estado de cuenta mensual.

Las siguientes compras no acumulan Security Pesos:

- a) Pagos de impuestos, contribuciones y pagos a municipalidades.
- b) Pagos Automáticos con Tarjetas de Crédito (PAT).
- c) Pagos en casinos y juegos de azar.
- d) Giros y avances de dinero dentro y fuera de Chile.
- e) Pago de productos financieros, compra de divisas, criptomonedas, pagos de seguros y de inversiones.
- f) Los gastos de cobranzas, cargos por intereses, gastos, comisiones, impuestos y cualquier otro instruido por el banco, incluidos los ajustes de débito o crédito.

La acumulación de Security-Pesos por compras nacionales o internacionales que sean reversadas, anuladas o canceladas por cualquier causa, quedará sin efecto desde la misma fecha de su reverso, anulación o cancelación, dando origen al respectivo reverso de los Security- Pesos.

La acumulación de puntaje en el Programa One es por cada Beneficiario, de tal modo que, para efectos de acumulación y cálculo del puntaje por compras efectuadas en un mes determinado, se considera el total de las compras efectuadas con todas sus tarjetas del programa incluidas las tarjetas adicionales del mismo Beneficiario.

5. Bonificaciones Extraordinarias.

El Banco podrá realizar bonificaciones especiales de Security Pesos, para campañas o promociones que impliquen una acumulación extraordinaria de Security Pesos, cada vez que lo estime conveniente.

6. Vigencia de los Security Pesos.

Los Security Pesos obtenidos y acumulados tendrán una vigencia de 12 meses, desde el periodo de facturación de la acumulación respectivo.

Los Security Pesos acumulados, extenderán su vigencia por un nuevo período de 12 meses, a partir de cada periodo de facturación que acumule nuevos Security Pesos

El vencimiento o extensión de vigencia de Security Pesos se verá reflejado el día de facturación del estado de cuenta de la Tarjeta Participante.

7. Comunicación de Security Pesos acumulados.

Se informará a los Beneficiarios la acumulación de Security Pesos a través de los siguientes medios:

- Página Web Sitio Privado.
- Servicio al Cliente al teléfono 22 584 4060.
- A través del Ejecutivo de Cuentas.

8. Utilización de los Security Pesos.

El Beneficiario podrá aplicar sus Security Pesos acumulados, para pagar en forma total o parcial, en la forma indicada en el numeral 9 siguiente, las siguientes compras o pagos de servicios realizados con Tarjetas Participantes asociadas al Beneficiario:

- a) Pasajes aéreos en cualquier línea aérea.
- b) Estadía en hoteles.
- c) Arriendo de automóviles.
- d) Servicios turísticos dentro y fuera del país.
- e) Otros beneficios de carácter promocional ofrecidos por el Banco, y entregados por BICE CHILECONSULT SERVICIOS FINANCIEROS LIMITADA (en adelante "SERFIN") o terceros.

La aplicación de los Security Pesos se debe solicitar dentro del plazo de 45 días contados desde que se verificó la compra sobre la cual se aplican Security Pesos.

Asimismo, los Security Pesos se podrán aplicar también en otros productos o servicios que serán presentados como promociones por el Banco.

Los Security Pesos no son comerciables y sólo pueden ser utilizados por el Beneficiario, de acuerdo con lo estipulado en estas Bases.

No se requiere saldo mínimo para utilizar los Security Pesos.

En caso de aplicación de Security Pesos a compra internacional, el tipo de cambio que se utilizará en la aplicación de los Security Pesos será el del valor del dólar observado del último día hábil del mes anterior a la compra.

9. Mecánica de Aplicación.

Luego de realizar el pago en alguna de las transacciones mencionadas en el numeral 8 anterior con Tarjetas Participantes asociadas al Beneficiario, el Beneficiario podrá solicitar la aplicación de sus Security Pesos de la siguiente manera.

- a) Llamando a Servicio Atención Clientes Security e indicando la compra o transacción y la cantidad de Security Pesos que desea aplicar.
- b) Ingresando a la Página Web Sitio Privado y solicitarlos a través del formulario dispuesto al efecto, en la sección Productos > Tarjetas > Security Pesos > Cómo Canjear, indicando la transacción en que desea aplicar sus Security Pesos.
- c) A través de los medios adicionales que se dispongan en los canales oficiales del Banco.

Los datos ingresados en estas solicitudes estarán sujetos a validación por parte del Banco.

La aplicación de los Security Pesos se verá reflejada disminuyendo el saldo en el Estado de Cuenta una vez efectuado el canje.

El Banco, a solicitud del Beneficiario, ingresará abonos a las Tarjetas Participantes correspondientes con el fin de aplicar la rebaja parcial o total de las deudas incurridas por compras y servicios definidos previamente.

Los Security Pesos serán abonados en el equivalente a pesos o dólares, según corresponda a la transacción sobre la cual se aplican, según indican las disposiciones de las presentes bases, y se verán reflejados en un plazo máximo de 3 días hábiles tras recibida la solicitud, y posteriormente informados en el Estado de Cuenta correspondiente.

Para este efecto se considerará el saldo de Security Pesos acumulados en la cuenta del Beneficiario el día de la aplicación.

Una vez realizada la aplicación, se rebajará el monto que ésta representa del saldo de Security Pesos acumulados en la cuenta del Beneficiario.

10. Responsabilidad.

La eventual entrega de bienes y prestación de servicios asociados al Programa serán de exclusiva responsabilidad de SERFIN, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

La calidad de los servicios, el estado de los productos, su vigencia, disponibilidad, garantías y en general cualquier otra condición o términos de los bienes y servicios adquiridos por el Beneficiario y sobre los que se aplica el canje de Security Pesos, son de exclusiva responsabilidad de las agencias, empresas, establecimientos o comercios que las entregan, sin responsabilidad ni injerencia alguna para SERFIN o al Banco.

El Banco no se hace responsable de ninguna información publicada en otro medio de comunicación distinto a los oficiales del Banco. La participación en el Programa implica la aceptación total de los términos y condiciones contenidas en estas Bases.

11. Modificaciones.

Las Bases del Programa se comunicarán a través de la página web del Banco.

Las condiciones anteriores pueden ser modificadas por el Banco. Dicha modificación en ningún caso afectará a los Security Pesos acumulados anteriormente por el Beneficiario hasta la fecha en que las modificaciones comiencen a regir.

Sin perjuicio de lo antes señalado, el Banco se reserva el derecho de ofrecer en forma transitoria y con carácter promocional, condiciones especiales de acceso al Programa One para segmentos específicos de clientes, en la forma y con las características particulares de cada promoción.

12. Vigencia del Programa.

La vigencia del Programa es indefinida.

El Banco podrá poner término al Programa en cualquier momento, sin previo aviso ni expresión de la causa. En este caso se definirá por el Banco un plazo dentro del cual los Beneficiarios podrán aplicar los Security Pesos acumulados previamente.

13. Protocolización.

Estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaria Leiva, bajo el N° 98.322, Repertorio N° 53.550-2026, con fecha 01 de julio del 2026 y dejan sin efecto las Bases protocolizadas con fecha 30 de octubre de 2018, bajo repertorio 20.925-2018 en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.